



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 5 de marzo de 1991.-

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial n° 2616/90 caratulado "SCODELARI, César y otros s/diferencias salariales", y

CONSIDERANDO:

1°) Que diversos agentes del Poder Judicial solicitan el pago actualizado de las diferencias salariales entre lo que efectivamente percibieron -desde abril de 1987 a septiembre de 1989- y lo que debieron haber recibido, tomando en cuenta los índices de precios al consumidor nivel general publicados por el INDEC para ese período (ver fs. 7/8 y 20/21).

Invocan como fundamento de su solicitud la jurisprudencia sentada por el Tribunal en la causa judicial "Almeida Hansen Jorge A. y otros c/ Estado Nacional".

2°) Que, en primer lugar, corresponde hacer saber a los interesados que la liquidación de sus haberes se efectuó de conformidad con las normas en vigor.

3°) Que, a más de ello, en la resolución 259/86 la Corte Suprema consignó que la sentencia dictada en una causa (caso "BONORINO PERO y otros" c/ESTADO NACIONAL), sólo beneficia a quienes han revestido el carácter de partes en el proceso, y no a terceros ajenos a él, por lo cual no corresponde que por vía de superintendencia se emita pronunciamiento (confr. prov. de fecha 11 de marzo del corriente en el expediente S.528|85 "Fernández Salgado, Jorge Juan" y S-559|85 "García, Carlos).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a las peticiones efectuadas.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma] MARTINEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] CARLOS S. FAYT  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] AUGUSTO VECCHI DE LUSSO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] ROBERTO G. BARRA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] JULIO CESAR OYHANARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma] ESTANISLAO MOLINA Y CONNOR  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION